

## Aviso de derechos



FECHA: 27/07/2020

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	VINTE
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	VINTE VIVIENDAS INTEGRALES, S.A.B. DE C.V.
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	ORDINARIA ANUAL
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/05/2020
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN DOF</b>	03/08/2020

### DERECHOS

<b>TIPO DE DERECHO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	21/08/2020

### PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) \*\* CUPON 0 X 13.98999705 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) \*\*  
CUPON 0 A MXN \$ 27.70 DEL 04-08-2020 AL 18-08-2020 1 TITULOS PRODUCTO X 1 TITULOS TENENCIA

### REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRRANTES

### LUGAR DE PAGO

INDEVAL

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Vinte Viviendas Integrales, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad" o "Vinte") hace del conocimiento de sus accionistas que con fecha 26 de mayo de 2020, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Asamblea") aprobó, entre otros asuntos, un aumento de capital social de la Sociedad en su parte variable hasta por la cantidad de \$400,000,021.80 (cuatrocientos millones veintiún Pesos 80/100 M.N.) (el "Aumento de Capital").

Para representar el Aumento de Capital, la Asamblea resolvió autorizar la emisión de hasta 14,440,434 (catorce millones cuatrocientas cuarenta mil cuatrocientas treinta y cuatro) acciones, a un valor de suscripción de \$27.70 (veintisiete Pesos 70/100 M.N.) por acción, (las "Nuevas Acciones").

Las Nuevas Acciones se ofrecerán, en primer lugar, a todos los accionistas actuales de la Sociedad en ejercicio de su derecho de preferencia, a un valor de suscripción de \$27.70 (veintisiete Pesos 70/100 M.N.) por cada una de las Nuevas Acciones que

FECHA: 27/07/2020

tengan derecho a suscribir en proporción al número de acciones de que sean titulares (el "Derecho de Preferencia").

El plazo de ejercicio del derecho de preferencia para suscribir y pagar las Nuevas Acciones iniciará el martes 4 de agosto de 2020, que corresponde al día hábil siguiente a la publicación del aviso respectivo en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía, que se llevará a cabo el lunes 3 de agosto de 2020 y concluirá 15 (quince) días naturales posteriores a dicha fecha, es decir el martes 18 de agosto de 2020 (el "Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia"). La Sociedad presentará ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), en la misma fecha de publicación de dicho aviso, una copia del mismo, lo anterior para que Indeval fije el segundo día hábil posterior a que surta efectos la publicación del aviso, como la fecha ex derecho (la "Fecha Ex Derecho"), en el entendido de que solo los accionistas que mantengan una posición accionaria en la Sociedad el día hábil previo a la Fecha Ex Derecho estarán facultados para ejercer el Derecho de Preferencia.

El Derecho de Preferencia podrá ejercerse en proporción a la tenencia accionaria de cada accionista en cualquier momento previo al vencimiento del Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia, mediante notificaciones e instrucciones a los intermediarios a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria en la Sociedad. Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio del derecho de preferencia a la Sociedad, mediante comunicaciones por correo electrónico a las siguientes direcciones: [domingo.valdes@vinte.com](mailto:domingo.valdes@vinte.com); [gonzalo.pizzuto@vinte.com](mailto:gonzalo.pizzuto@vinte.com) y [lnunez@ksa.mx](mailto:lnunez@ksa.mx).

Los accionistas que decidan ejercer su Derecho de Preferencia tendrán un plazo de hasta 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la fecha en que concluya el Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia (excluyendo dicha fecha), para llevar a cabo el pago del aumento respectivo con base en el aviso que al efecto difunda la Sociedad a través del sistema EMISNET de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

El factor de la suscripción será de 1 (una) Nueva Acción por cada 13.98999705 (trece punto nueve ocho nueve nueve nueve siete cero cinco) acciones de las que sea titular cada accionista. No podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y para determinar el número de Nuevas Acciones que cada accionista tendrá derecho a suscribir y pagar, solo se tomará en cuenta dicho factor íntegro o la suma de múltiplos del mismo.

Una vez agotado el Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia y, en caso de quedar disponibles Nuevas Acciones que no hubiesen sido suscritas y pagadas por los accionistas de la Sociedad, las mismas quedarán a disposición del Consejo de Administración, el cual podrá, a su discreción, en un plazo que no exceda de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la conclusión del Plazo para el Ejercicio del Derecho de Preferencia, resolver sobre el destino de dichas Nuevas Acciones no suscritas.

De igual manera, se hace del conocimiento de los accionistas titulares de las acciones que se encuentren depositadas en Indeval, que deberán realizar el pago del aumento a través de instrucciones y transferencias a su intermediario del mercado de valores dentro del plazo antes referido, para su entrega a la Sociedad mediante transferencia electrónica a través de Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, 3er piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

### **OBSERVACIONES**